



Julio 2019 - ISSN: 2254-7630

EL FEMICIDIO EN MANABÍ DESDE UNA PERSPECTIVA

PSICOLÓGICA

Dr. Marcelo Fabián Barcia Briones Ph.D,

Docente Principal Tiempo Completo, Universidad Técnica de Manabí
mbarcia@utm.edu.ec

Dra. Nelly Tatiana Quijano Velásquez Mg, Sc,

Docente Auxiliar a Tiempo Completo, Universidad Técnica de Manabí,
nquijano@utm.edu.ec

Josselyn Andrea Quijano Murgueytio,

Egresada de la Escuela de Psicología Clínica, Universidad Técnica de Manabí
josselynandreaq@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Marcelo Fabián Barcia Briones, Nelly Tatiana Quijano Velásquez y Josselyn Andrea Quijano Murgueytio (2019): "El femicidio en Manabí desde una perspectiva psicológica", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (julio 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/07/femicidio-perspectiva-psicologica.html>

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo establecer las causas del femicidio desde una perspectiva psicológica, casos presentados en la Fiscalía General del Estado de Manabí durante el año 2018, también reflexionar sobre el femicidio, considerado como un delito que ocurre por razones de género, específicamente el femicidio, como una respuesta a los acomodos originados por una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder, especialmente los que antes pertenecían exclusivamente a los hombres. El tipo de estudio es de carácter descriptivo, por la naturaleza de los datos es de enfoque cuali-cuantitativo, se apoya en los métodos inductivos - deductivo, bibliográficos y estadísticos. Empleando técnicas como la encuesta y la entrevista estructurada sobre el femicidio a mujeres y profesionales, la población a investigar fueron 9 mujeres que han sido víctimas de violencia posiblemente por

una cultura machista que afecta actualmente a nuestra sociedad y se afianza con entrevista a profesionales vinculados a la problemática. Como resultado se pudo concluir que la principal causa del delito de Femicidio en Manabí son los celos por parte del agresor hacia la víctima, lo que aumenta la violencia intrafamiliar y por ende afecta el comportamiento de una sociedad en general.

PALABRAS CLAVES

Femicidio – Manabí – Perspectiva Psicológica – Violencia

ABSTRACT

The present investigation have to establish the causes of femicide from a psychological perspective, cases presented in the Fiscalía General del Estado de Manabí during the year 2018, also reflect on femicide, considered as a crime that occurs for reasons of gender, specifically femicide, as a response to the adjustments caused by a greater participation of women in the spaces of power, especially those that previously belonged exclusively to men. The type of study is of a descriptive nature, due to the nature of the data it is of a qualitative-quantitative approach, it is based on the inductive methods - deductive, bibliographic and statistical. Employing techniques such as the survey and the structured interview on femicide for women and professionals, the population to be investigated were 9 women who have been victims of violence, possibly due to a male chauvinist culture that currently affects our society and is strengthened by interviewing professionals linked to the problem. As a result, it could be concluded that the main cause of the crime of Femicide in Manabí is jealousy on the part of the aggressor towards the victim, which increases intrafamily violence and therefore affects the behavior of a society in general.

KEY WORDS

Femicide - Manabí - Psychological Perspective – Violence

INTRODUCCIÓN

Según estimados de ONU Mujeres, el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental en algún momento de su vida. Asimismo, La Organización Mundial de la Salud, señala que un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja.

En los países de América Latina se ha tipificado la muerte de mujeres bajo la figura de femicidio, feminicidio y homicidio agravado. La figura que se usa en la norma penal difiere de un país a otro.

Este delito se incorpora en las legislaciones desde el año 2007. Los primeros países en hacerlo son Costa Rica y Venezuela. Ecuador es el último país que incorpora a su legislación el delito de femicidio en el año 2014.

En todos los países este delito es sancionado con pena privativa de la libertad que va desde 15 hasta 60 años; llegando inclusive a presidio perpetuo calificado, como sucede en Chile y Argentina.

Llama la atención que México haya incorporado el delito de “femicidio” en el año 2012, cinco años después de Costa Rica y Venezuela, además de que habría impuesto una de las sanciones penales más graves, como es la privación de la libertad de hasta 60 años; y que, al mismo tiempo persiga con tan reducida eficacia dicho delito recurrente.

Túñez (2015) destaca, en Argentina existe una “buena legislación” sobre la problemática, a pesar de ello padece un triste récord: es el país de América del Sur en el que se mata a más mujeres: hay un femicidio cada 30 horas. Si se incluye a los países de América Central, ocupa el quinto lugar. De las provincias de Argentina, Córdoba es la segunda, después de Buenos Aires, con los mayores índices de femicidio por año.

En nuestro país, en septiembre de 2010, la Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, publicó el estudio denominado “Femicidio en Ecuador”. Como resultado del análisis de este fenómeno y de varios casos, entre las conclusiones sostuvo lo siguiente:

Así, a partir del estudio de 170 muertes de mujeres ocurridas entre 2005 y 2007 en las ciudades de Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo, se encontró que de las 80 que correspondían a homicidios, 62, es decir un 77.5%, eran femicidio.

De acuerdo a la Fiscalía General del Estado, en la provincia de Manabí desde enero hasta diciembre de 2018 se presentaron 9 denuncias por presunto delito de Femicidio, de las cuales en el cantón Manta una denuncia se encuentra con Sentencia Condenatoria, y otra en Investigación Previa; en el cantón Montecristi dos denuncias en instrucción Fiscal; en El cantón El Carmen, Chone y Puerto López tres hechos con Extinción de la Acción por la muerte de dos victimarios y en el cantón Sucre con Llamamiento a Juicio.

DESARROLLO

1.-PERSPECTIVA PSICOLÓGICA

Se conoce a la perspectiva psicológica como la encargada del estudio de los procesos mentales de las personas, específicamente tres aspectos importantes: cognitivo, afectivo y conductual. En la parte cognitiva se encuentra la percepción, memoria, razonamiento, recuerdos, lenguaje, pensamientos e interpretaciones, es decir todo lo que ocurre en nuestra mente. En la parte afectiva están las emociones: alegría, tristeza, ira, frustración, entre otras; sentimientos positivos o negativos, cuando nos agrada algo o cuando no. La parte conductual es la manera de actuar, reaccionar o evitar situaciones que se presenten en la vida del individuo. Según la psicología estos tres aspectos son fundamentales para el aprendizaje de cada persona, para su interacción y adaptación con la sociedad.

La parte psicológica de esta problemática trata de actos u omisiones cuya finalidad es degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer. Se realiza por medio de manipulaciones, insultos, amenazas, desprecios, aislamiento, miradas, gritos, indiferencia, rechazo, amenazas de suicidio, violencia hacia los objetos, manipulación de los hijos y otras conductas que vulneran la libertad personal.

El síndrome de la mujer maltratada, definido por Walker y Dutton es una adaptación a la situación aversiva caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además de presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación; por el cambio en la forma de verse a sí mismas, a los

demás y al mundo. También pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

2.- FEMICIDIO

En casi la mitad del siglo pasado la mujer se consideraba un objeto doméstico y procreador de la especie humana donde sus derechos se limitaban a intereses muy definidos de la sociedad, frustrando grandes talentos en campos de la ciencia, cultura, deporte, demostrando en la actualidad que el espacio que han ganado no solo lo han ocupado en la lucha por la libertad e igualdad de ellas sino por sus capacidades multifactoriales en todas las esferas de la vida. (Hsieh, 2012)

A finales de los años setenta el movimiento feminista denunció que muchos asesinatos de mujeres eran también fruto de esta violencia. O a lo sumo, la expresión última —y fatal— de numerosas formas de violencia de género. Tales crímenes fueron nombrados en los Estados Unidos como femicide, cuya traducción para el español fue feminicidio o femicidio. Esta manera de llamar los homicidios, cuyas víctimas eran mujeres y cuya causa esencial era la violencia de género, tuvo como objetivo politizar y garantizar visibilidad a un cuadro específico de violencia contra las mujeres. (Gomes, 2016)

Diana Russell en 1976 ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra las mujeres utilizó el término femicidio el cual estaba vinculado a la violencia de género. Diana Russel y Jane Caputi inicialmente lo definieron como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer”.

El femicidio debe ser comprendido en el contexto de una sociedad patriarcal, donde el dominio masculino sobre las mujeres se encuentra naturalizado y se expresa en el control que ejercen sobre sus cuerpos y vidas en general. (Wigdor & Artazo, 2015)

En la mayoría de los casos de femicidio, estos vienen relacionados a un ambiente tóxico y conflictivo de violencia entre la pareja lo que como consecuencia mayor concluye con la muerte de la mujer.

Las autoras Radford y Russell han clasificado el femicidio en tres categorías muy útiles para comprender y estudiar estos crímenes: íntimo, son asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines; no íntimo, son los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines (por lo general, éste involucra un ataque sexual previo); y, por conexión: se refiere a mujeres que fueron asesinadas “en línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. (Cevallos, 2009)

Para denominar un asesinato contra una mujer “femicidio”, debe existir un vínculo sentimental, puede ser una relación actual o pasada entre la víctima y el agresor.

El femicidio empieza con la violencia entre pareja, podemos definir a esta como un ejercicio de poder, en el cual, a través de acciones u omisiones, se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que se tiene un vínculo íntimo, ya sea de noviazgo, matrimonio o cohabitación. También es una reacción instintiva o natural a situaciones irritantes, frustrantes, conflictivas, de peligro o agresión. (Rosales, F. L., de la Rubia, J. M., Loving, R. D., & Martínez, Y. I. C. 2013).

Es importante identificar el término femicidio como un acto que coarta el ejercicio de derechos de las mujeres y las priva de la vida con la permisividad de las autoridades, y reconocer que la "violencia feminicida" es la forma extrema de violencia hacia las mujeres y que puede culminar con la muerte profana de ellas. (Gayón, 2014)

3.- VIOLENCIA

En las familias se han reconocido diversas formas de vivir violencia. La violencia física es considerada como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; ésta incluye golpes, bofetadas, empujones, entre otras.

La violencia psicológica se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia a través de insultos, críticas permanentes, descréditos, humillaciones, silencios, entre otras; es la capacidad de destrucción con el gesto, la palabra y el acto. Esta no deja huellas visibles inmediatas, pero sus implicaciones son más trascendentes. Este tipo de violencia afecta la salud mental de la víctima, con sentimientos de culpabilidad, ira, depresión que repercute en su estado emocional.

Se considera violencia sexual a la imposición de actos de orden sexual por parte de un miembro contra la voluntad de otro. Este tipo de violencia incluye la violación marital. Almenares Aleaga, M., Louro Bernal, I., & Ortiz Gómez, M. T. (1999).

Violencia de género, maltrato, violencia machista, orden de alejamiento, denuncia, son distintos conceptos que describen y hacen referencia a una compleja realidad: la de la mujer que sufre por el uso de la violencia ejercida por su pareja en el espacio afectivo, desde un vínculo construido ilusoriamente o no, compartido o no, desde el afecto, el cariño, protección, seguridad, confianza..., y lo convierte en dolor, incompreensión y trauma. (Lavilla, Cabrero, Aranda, & Sarto, 2011)

Montero (2001) describe la formación de lo que denomina “Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica”, que es un proceso en el cual de manera progresiva una mujer víctima de la violencia se convierte en protectora de su agresor, conducta que tiene como basamento una serie de elementos emotivos y cognitivos, favorecidos por un entorno pasivo, todo lo cual desemboca en la tolerancia de la conducta violenta a pesar de su creciente peligrosidad. (Pinos & Ávila, 2012)

Muchas veces la mujer violentada protege a su agresor, es decir esta no hace nada al respecto por temor de que este abandone el hogar, algunas de ellas por dependencia económica o porque existe el vínculo afectivo.

Se trata por tanto no de una manifestación más de la llamada violencia social, sino de una forma específica de violencia, de carácter estructural, direccional y asimétrico, ejercida por los hombres o el orden patriarcal contra las mujeres. Y si sus manifestaciones barren el campo de lo físico, lo emocional, lo sexual, lo material o lo simbólico, su esencia es el control que somete, que dispone sobre la vida ajena individual, así como sobre el colectivo femenino para mantenerlo dominado. (Asociación Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) & Carcedo, 2010)

La violencia de género, específicamente el femicidio, como una respuesta a los acomodos originados por una mayor participación de las mujeres en los espacios de poder, especialmente los que antes pertenecían exclusivamente a los hombres. (Wigdor & Artazo, 2015)

4.- MARCO LEGAL DEL FEMICIDIO EN EL ECUADOR

En el marco legal, la legislación ecuatoriana opta por tipificar el femicidio en su artículo 141, señalando que: La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (COIP)

La Constitución Política del Ecuador (2008), en su Art.66. Numeral 3, literales a y b, declara que: se reconocerá y garantizará a las personas: el derecho a la integridad personal, que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual; y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

El Ecuador en el marco de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, tipificó el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente desde agosto de 2014. Este nuevo delito permite al Estado investigar, juzgar y sancionar la muerte de las mujeres en razón de su género.

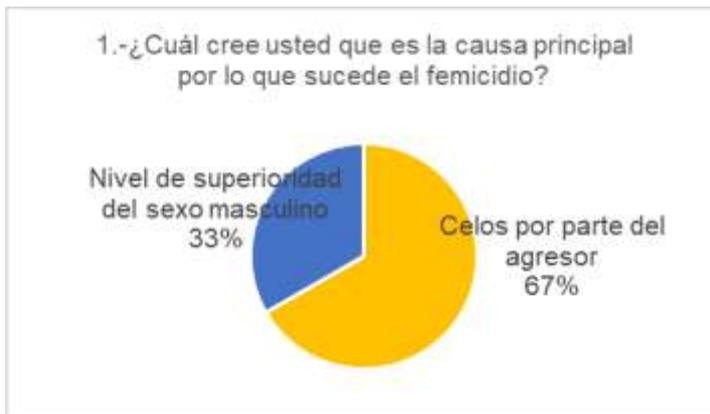
METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este trabajo es de tipo descriptivo, por la naturaleza de los datos es de enfoque cuali-cuantitativo, se apoya en los métodos inductivos - deductivo, bibliográficos y estadísticos. Para el desarrollo de esta investigación se realizó una encuesta a 9 mujeres víctimas de violencia las cuales fueron protegidas por la Fiscalía General del Estado, también se utilizó una entrevista estructurada la cual se realizó a una Psicóloga Clínica y una abogada en donde se manejó preguntas en el ámbito sociocultural, psicológico y legal.

RESULTADOS

1.- ¿Cuál cree usted que es la causa principal por lo que sucede el femicidio?

Opción	F	%
Celos por parte del agresor	6	67
Infidelidad de la mujer	0	0
Rechazo a la pareja	0	0
Problemas psicológicos en el agresor	0	0
Nivel de superioridad del sexo masculino	3	33
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.
Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 6 que equivalen al 67% consideran que la causa principal por la que se da el femicidio es celos por parte del agresor y 3 mujeres que equivalen al 33% consideran que es el nivel de superioridad del sexo masculino.

Los celos son una reacción de miedo o ansiedad cuando se siente que la pareja se está alejando o por cualquier situación,

2.- ¿Qué tipo de relación cree que hay entre el agresor y la víctima?

Opción	F	%
De pareja	9	100
De amigos	0	0
Familiar	0	0
Laboral	0	0
Total	9	100



Fuente: 9 mujeres víctimas de violencia protegidas por la Fiscalía General del Estado.

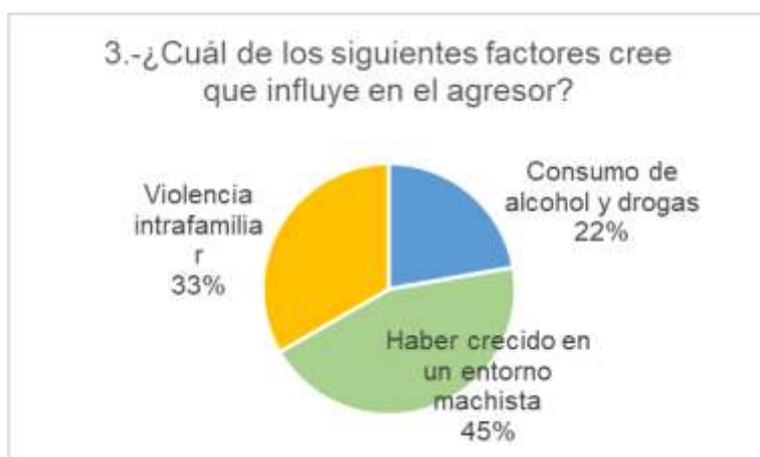
Elaborado por: Investigadora

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, el 100% manifestaron que la relación que hay entre la víctima y el agresor es de pareja considerando que el punto fuerte para que se origine un posible caso de femicidio se centra en el entorno de la convivencia.

3.- ¿Cuál de los siguientes factores cree que influye en el agresor?

Opción	F	%
Consumo de alcohol y drogas	2	22
Odio irracional a las mujeres	0	0
Haber crecido en un entorno machista	4	44
Violencia intrafamiliar	3	33
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.

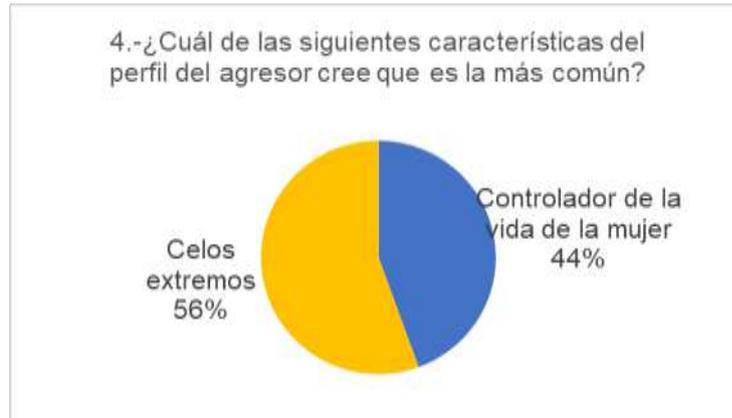
Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 4 mujeres que equivalen a 44% creen que el haber crecido en un entorno machista es uno de los factores que influyen en el agresor ya que esto ellos lo han vivido desde la infancia y lo siguen fomentando en la actualidad, 3 mujeres que equivalen al 33 % consideran que es violencia intrafamiliar y 2 que equivalen al 22% consideran que el consumo de alcohol y drogas.

4.- ¿Cuál de las siguientes características del perfil del agresor cree que es la más común?

Opción	F	%
Posesividad	0	0
Controlador de la vida de la mujer	4	44
Celos extremos	5	56
Machista	0	0
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.

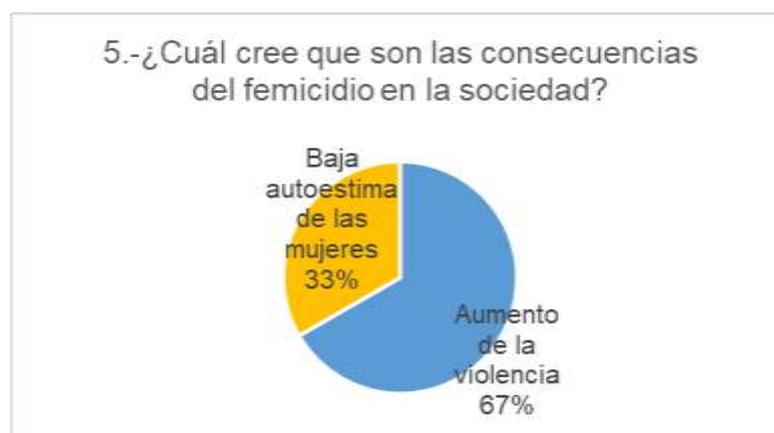
Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 5 mujeres que equivalen al 56% piensan que la característica más común del perfil del agresor son celos extremos hacia su pareja y 4 que equivalen al 44% controlador de la vida de la mujer.

5.- ¿Cuál cree que son las consecuencias del femicidio en la sociedad?

Opción	F	%
Temor a salir a la calle	0	0
Aumento de la violencia	6	67
Aumento de las enfermedades mentales	0	0
Aumento de los casos de suicidio	0	0
Baja autoestima de las mujeres	3	33
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.

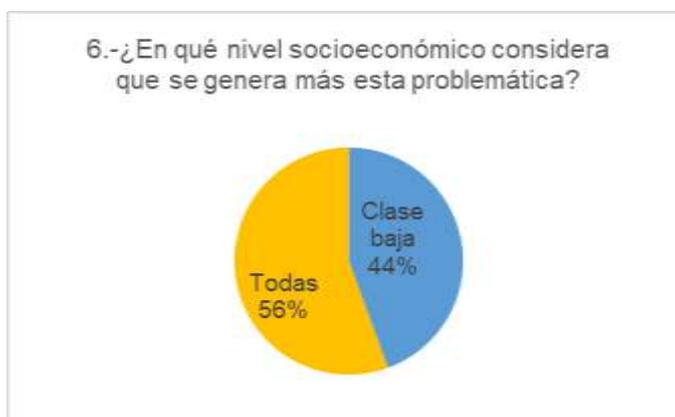
Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 6 que equivalen al 67% creen que la consecuencia del femicidio en la sociedad es aumento de la violencia, ya que muchas veces la sociedad busca justicia por sus propios medios y 3 mujeres que equivalen al 33% consideran que es baja autoestima en las mujeres debido al impacto psicológico que ocasiona en otras.

6.- ¿En qué nivel socioeconómico considera que se genera más esta problemática?

Opción	F	%
Clase baja	4	44
Clase media	0	0
Clase alta	0	0
Todas	5	56
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.

Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 5 mujeres que equivalen al 56% piensan que se da en todos los niveles, ya que se han podido ver casos tanto en zonas rurales como urbanas y 4 que equivalen al 44% consideran que la clase baja es el nivel socioeconómico en donde más se genera el femicidio.

7.- ¿Conoce usted la sanción con pena privativa de libertad en cualquier tipo de violencia o muerte de una mujer?



Fuente: Fiscalía General del Estado.

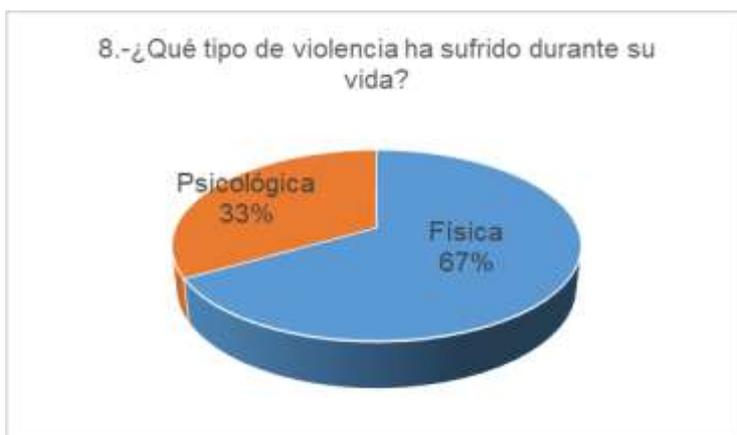
Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 7 que equivalen al 78% conocen la sanción con pena privativa de libertad en cualquier tipo de violencia o muerte de una mujer, mientras que 2 mujeres que equivalen al 22% no la conocen.

8.- ¿Qué tipo de violencia ha sufrido durante su vida?

Opción	F	%
Física	6	67
Psicológica	3	33
Sexual	0	0
Total	9	100



Fuente: Fiscalía General del Estado.

Elaborado por: Investigadores

Análisis e interpretación:

De las 9 mujeres encuestadas, 6 que equivalen al 67% han sufrido violencia física que es una de las más comunes en nuestro medio dejando como consecuencia marcas, golpes y heridas en el cuerpo de la víctima y 3 mujeres que equivalen al 33% violencia psicológica.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las opiniones de los profesionales entrevistados y los resultados de las encuestas aplicadas han sido determinantes en esta investigación, pues permitieron conocer esta problemática desde varios enfoques psicológico, legal y social, este último permitió observar como las personas perciben esta problemática que desafortunadamente va incrementando rápidamente.

Por lo analizado se concluye que una de las causas principales del femicidio de acuerdo con la encuesta en un 67% son los celos por parte del agresor en donde este teme perder "lo que es suyo" y en ocasiones prefieren la muerte de su pareja antes que el abandono.

El 100% de las mujeres determinan que la relación que existe entre el agresor y la víctima es de pareja.

El 45% de los criterios consideran que el factor que influye en el agresor es haber vivido en una ambiente machista y esto lo corrobora la Psicóloga Clínica indicando que el machismo es parte de una cultura arraigada en nuestra sociedad, ya que en la mayoría de los casos esta se vive en la infancia y se prolonga en la adultez.

La violencia intrafamiliar y el machismo en conjunto crean un ambiente tóxico en la pareja lo que en muchos de los casos lleva a este terrible desenlace.

Esta problemática se da en todas las clases sociales con un 56% de las opiniones.

De los tipos de violencia, la violencia física es la más común en nuestra provincia, dando como resultado que un 67% de las mujeres encuestadas la han sufrido alguna vez en su vida.

Desde una perspectiva psicológica las secuelas que dejan la violencia y el femicidio en el caso del agresor son problemas emocionales, dificultad para adaptarse a la nueva realidad, sentimientos de culpabilidad, baja autoestima, depresión, signos de agresión, sentimientos de desesperanza, actitudes de aislamiento y en su entorno y el de su familia, prisión y suicidio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENARES ALEAGA, M., LOURO BERNAL, I., & ORTIZ GÓMEZ, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista cubana de Medicina general Integral*, 15, 285-292
- ASOCIACIÓN CENTRO FEMINISTA DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN (CEFEMINA), & Carcedo, A. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: femicidio en Centroamérica, 2000-2006*. San José, Costa Rica: Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- CEVALLOS, J. P. (2009). *Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada*. 6.
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. (2014). Femicidio Análisis Penológico. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/images/NuestrasPublicaciones/femicidiopc.pdf>
- GAYÓN, M. B. (2014). El color del femicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada. *El Cotidiano*, (184), 47-61.
- GOMES, I. S. (2016). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Género*, 20(13), 23-42.
- HSIEH, S. W. (2012). Femicidio, un indicador de violencia social hacia la mujer. *Medicina Legal de Costa Rica*, 29(1), 79-82.
- LAVILLA, S. A., CABRERO, A. R. G., ARANDA, A. J., & SARTO, S. B. (2011). *Perspectivas Psicológicas De La Violencia De Género*. 41.
- PINOS, G., & ÁVILA, J. (2012). El femicidio: La manifestación mortal de la violencia contra la mujer. *Maskana*, 3(2), 19-30.
- REPUBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Disponible en: <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2018/07/LI-CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- ROSALES, F. L., DE LA RUBIA, J. M., LOVING, R. D., & MARTÍNEZ, Y. I. C. (2013). Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva ecológica. *CIENCIA ergo-sum*, 20(1), 6-16.
- WIGDOR, G. B., & ARTAZO, G. C. (2015). "La maté porque es mía": femicidios en la provincia de Córdoba. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17), 67-79.

